



DELLO QUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
DOS.

veinte y quatro mil novecientos quarentay dos. segun dize
los papeles sueltos que ha manifestado D. Alonso Monreal y por
haver ademas existente no se encuentran mas de quinientos o
cay quatro mil quinientos y ochenta y quatro los sacó el
D. D. Boluillo al tiempo del reconocimiento y los veinte restantes, re
nararon en el Arca, por lo que se firmó en el Notario del Caudal, ve
cientos treinta y tres mil quinientos y dos mil, lo que se aprobó en
el D. D. Juan de Utrera Comisario de las Ciudades de Alonso
Monreal, se hanian gastado en pagar parte de Salarios, y
otros gastos comunales de la Bodega, y en otras cosas acordadas
de ser luego reformar los libros de entradas y salidas, con
formalidades con que siempre los ha havido, en los quales se an
taron las entradas y salidas de Arca y D. D. que se practican
diligentemente dentro del primer termino de tres dias, segun se ha
medicion y numeray. en otros efectos, concurriera el p. p. de
por ahora ha concurrido ante Abasco, Cavallero Reg. Comisario
ssno de Cavillos, y esto a presencia del D. D. Juan Fornilla
quin para ello se le amplia la Comision, y por quanto se
Considera preciso que durante esta dilig. tenga cobrellave, y
lesada y en su qualidad de p. p. que por sus ocupaciones no
se permitida, y formalizada el manuseo y cosas que concur
ante de ante el Abasco, con la mayor Justificay. redada cuanto
posible D. Comisario del Ayuntamiento de log. R. R. R.
sin deprimendose en su tanto de cobrellave; en esta virtud se pro
deniara venoibrant. a p. p. y demas que se surge cono